

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 22 de septiembre de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuesta de Banco AV Villas S.A. allegada el 19 de septiembre de 2022.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00325 de 2021

Demandante: BANCAMIA S.A.

Demandado: ERIKA VENEGAS CRUZ

Fecha Auto: 22 de septiembre de 2022

SE INCORPORA a esta foliatura la respuesta allegada, por BANCO AV VILLAS S.A. (No tiene vínculo), la cual se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#36 de 23 de septiembre de
2022 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4eac1930a6495d48441baf3dbb6646164c07a652e528ebf35139944c512b2e3b**

Documento generado en 22/09/2022 06:17:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>